

## **CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2023**

El **Excmo. Ayuntamiento de Lerma** convoca por primer año un Concurso de decoración navideña de balcones, jardines, fachadas, comunidades, escaparates y otros espacios arquitectónicos o urbanos, dirigido a particulares, comercios, asociaciones y colectivos para fomentar un ambiente navideño acogedor en la Villa ducal.

Una iniciativa que pretende impulsar el protagonismo vecinal en la estética del municipio durante la Navidad, implicando a la ciudadanía para crear un entorno urbano más agradable, aprovechando los elementos arquitectónicos de las viviendas y comercios como espacio de expresión.

### **1. OBJETO**

Por primer año, el Excmo. Ayuntamiento Lerma, presenta el Concurso de Decoración Navideña dirigido a las **asociaciones, colectivos, comercios y particulares** de la Villa de Lerma, con los siguientes fines:

- Promover la **participación** de los vecinos/as de Lerma.
- Dinamizar la **colaboración** activa y fomentar **valores** como el trabajo común, la fraternidad y la cooperación.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en **valores** como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir al **ahorro económico** en torno a la utilización ingeniosa de elementos decorativos navideños.
- Dar **protagonismo** activo a los ciudadano/as y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.

### **2. ÁMBITO**

El ámbito de participación para el presente concurso se circunscribe a los **límites de la Villa** de Lerma.

### **3. PROYECTOS**

Para la decoración de los espacios se podrán emplear **todo tipo de materiales** que los participantes consideren oportunos, ya sean artificiales, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales y cumplan la normativa vigente.

La decoración de espacios utilizados en proyectos colectivos deberá **adecuarse a la normativa pertinente**. Se podrán emplear asimismo elementos de decoración iluminativos.

El montaje y desmontaje de los proyectos será realizado por cada participante o colectivo.

La decoración de los elementos intervenidos debe **garantizar la seguridad** de estos, así como del entorno y de las personas que se encuentren en el exterior de la vivienda o vía pública.

Los participantes deberán conservar y mantener la decoración navideña en su espacio, al menos, del 22 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024, ambos inclusive.

#### 4. CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías:

- **Particulares** (familias: Fachadas, jardines, balcones, ventanas; y colectivos: comunidad de vecinos, calle, plaza...)
- **Comercios**: Escaparates, fachadas, terrazas...

#### 5. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones **hasta el día 20 de diciembre de 2023** a través del formulario pertinente.

Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas junto a **tres fotografías** de la decoración realizada.

Inscripción y fotografías se enviarán en un único envío al **correo electrónico**: [cultura@aytolerma.com](mailto:cultura@aytolerma.com)

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad.

#### 6. ENTIDAD ORGANIZADORA

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el **Excmo. Ayuntamiento de Lerma**, a través del área de Cultura, al que se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración de este.

#### 7. VALORACIÓN

Para la valoración, el jurado tendrá en cuenta la **originalidad, armonía con el entorno, estética**, así como la **calidad** y el **diseño** del conjunto. Se valorará que la decoración no esté basada únicamente en el uso de luces.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos dará lugar a los ganadores del concurso.

En caso de empate, se tendrán en cuenta además la cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio.

Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

## 8. JURADO

El jurado estará compuesto por dos miembros de la Corporación Municipal, un representante de la Asociación de comerciantes y un miembro del CIT, quienes se personarán a lo largo del período del concurso, en la franja horaria de 18:00 a 23:00 para valorar los proyectos.

Además, el público podrá realizar su **voto popular** a través de un **formulario digital** que se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento y de sus redes sociales. Después del recuento de estos votos se otorgará un **premio especial** a la decoración que más votaciones haya recibido en esta modalidad.

## 9. FALLO

La decisión del **jurado** y la suma total del **voto popular** se harán públicas en la web municipal y en sus redes sociales la segunda semana del enero de 2023.

## 10. PREMIOS

- **Categoría PARTICULARES:** Cesta de productos de los comercios de nuestro municipio valorada en 250,00 €.
- **Categoría COMERCIANTES:** Cesta de productos de los comercios de nuestro municipio valorada en 250,00 €.
- **Premio especial VOTO POPULAR:** Cesta de productos de los comercios de nuestro municipio valorada en 150,00 €.